RESOLUCIÓN NÚMERO 35-C
(12 DE MARZO DE 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SEDU-SASI-005-2024

EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Municipal No. 074 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** por intermedio de la **SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC** realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – www.colombiacompra.gov.co –del estudio del sector, estudio previo de conveniencia y oportunidad, estudio de mercado, proyecto de pliego de condiciones, anexo procedimiento subasta, matriz del riesgo y aviso de convocatoria pública, del presente Proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SEDU-SASI-005-2024, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

2. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura, en los términos del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se identifican los siguientes aspectos:

A. Objeto de la contratación a realizar: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

B. Modalidad de selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa

C. Cronograma del proceso:

Los proveedores deberán cumplir el cronograma contemplado en la plataforma Secop II. Las fechas y plazos allí indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma se efectuará mediante adenda aprobada y/o suscrita mediante la plataforma Secop II, por el SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC, y se comunicará a los proponentes a través de la misma plataforma de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con el Decreto municipal 005 de 2020 el día sábado es hábil para efectos de contratación en el municipio de Piedecuesta, en el horario de 07:00 a.m hasta 01:00 p.m.

D. Lugar de consulta estudios previos, anexos y pliego de condiciones.

- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, ubicada en Calle 3 AN # 9 – 25 local LB01 del Centro Comercial de la Cuesta, Municipio de Piedecuesta - Santander.
- Dirección Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II proceso No. SEDU-SASI-005-2024.
- Correo electrónico de contacto: contrataciongeneralpiedecuesta@gmail.com

E. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP	24-00049
RUBRO	Contratación de aseo a las instituciones Educativas.
CODIGO	2.3.2201.0700.071.12.2.3.2.02.02.008.02.01
FUENTE	1015 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS

F. Convocatoria a veedurías Ciudadanas: El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

G. Limitación a Mipymes. El presente proceso no es susceptible de limitación a MIPYMES por cuanto su cuantía supera los 125.000.USD

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SEDU-SASI-005-2024**,** cuyo objeto corresponde a contratar la "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

ARTICULO SEGUNDO: Continuar con las etapas del proceso señaladas en el cronograma de la plataforma Secop II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Piedecuesta, a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Proyectó: Henry Quiroga Avila
Abogado CPS - Secretaría General y de las TIC